

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 15 de Abril de 2003.-
Resolución N°07/2003 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El expediente iniciado a través de la Resolución N°04/2003 que autoriza el llamado a oferentes tendiente a la adjudicación del vehículo marca FORD - modelo F 100 - año 1.982 - dominio B-1859551 perteneciente al parque automotor municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que del citado llamado se presentaron sendas propuestas al acto de apertura realizado el pasado 10 de Abril del corriente año.-

Que analizadas que fueran cada una de ellas, la Junta de Fomento, en aplicación de la preceptiva emergente del llamado, y en consideración a lo dispuesto en el Art. 2°, es dable considerar que la oferta presentada por la Sra. DANIELA HORTENSIA BALDO, por importe de \$1.500.- (PESOS UN MIL QUINIENTOS), resulta la más conveniente a los intereses municipales, en comparación con la oferta presentada por el Sr. LUIS H. BLASICH, la cual asciende a la suma de \$900.- (PESOS NOVECIENTOS).-

Que esta Junta, en uso de las facultades que son propias, procede a la adjudicación a la oferta más conveniente, la cual para quedar perfeccionada deberá hacerse efectiva conforme lo fijado por el Art. 2° del resolutivo en cuestión, en dinero en efectivo y de contado por ante Tesorería Municipal, siendo preciso para ello notificar al oferente en forma fehaciente para que en el plazo que no exceda 15 días efectivice el pago en la forma antes indicada. Cumplido ello, deberá procederse dentro de los plazos que fija la Ley de Propiedad Automotor a realizar la correspondiente transferencia y formal toma de posesión del rodado.-

POR ELLO:

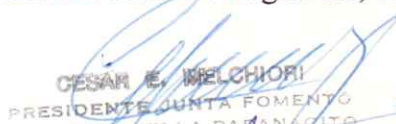
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

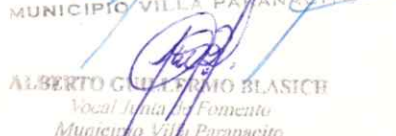
ARTICULO 1°: Adjudicar a la señora DANIELA HORTENSIA BALDO, D.N.I. N°20.209.082, la invitación a ofertar efectuada mediante Resolución N°04/2003, por el importe de \$1.500.- (PESOS UN MIL QUINIENTOS), y en consecuencia autorizar la venta del rodado FORD, modelo F 100, año 1.982, dominio B1859551, y proceder a la transferencia del citado rodado a favor del oferente, previa integración del precio en las condiciones fijadas en el Art. 2° del resolutivo en cuestión.-

ARTICULO 2°: Por medio de la presente queda autorizado el encargado del Area Legal Municipal, Dr. Eduardo Sánchez Elgue, a suscribir toda documentación necesaria para proceder a la transferencia del rodado objeto de la presente adjudicación en representación de la Junta de Fomento Municipal por ante las autoridades del Registro de la Propiedad Automotor que corresponda.-

ARTICULO 3°: Notifíquese fehacientemente al adjudicatario a los fines de la integración del precio en la manera dispuesto en la respectiva normativa legal.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

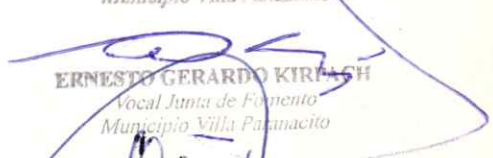

ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


EDUARDO ELVICIO DELMASTRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


HUMBERTO COMEZ
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMAN MÜLLER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL EXEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KIRBACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


SILVESTRE POLITO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito